



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 977 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 SEP 2012

**VISTO:** El Informe N° 149-2012/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 540723-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta N° 013-2012/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Memorándum N° 1459-2012/GOB.REG.HVCA/GRDS, el Informe N° 58-2012/GOB.REG.HVCA/GRDS/SGCCPCeIS/ esa, sobre aprobación del POG 2012-2013 y el POA 2012 del Proyecto: “Mejoramiento de la Gestión de la Estrategia Nutrición en Niños Menores de Cinco Años en la Localidades de Huancavelica, Ascensión, Acobamba, Choclococha, Caja, Yauli y Julcamarca del Departamento de Huancavelica”; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;



Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social ha presentado el Plan Operativo General 2012-2013 y el Plan Operativo Anual 2012 del Proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Estrategia Nutrición en Niños Menores de Cinco Años en la Localidades de Huancavelica, Ascensión, Acobamba, Choclococha, Caja, Yauli y Julcamarca del Departamento de Huancavelica”, cuyos montos de inversión son de S/. 1'164,006.09 (Un millón ciento sesenta y cuatro mil seis y 09/100 nuevos soles) y S/. 600,000.00 (Seiscientos mil y 00/100 nuevos soles), respectivamente, los cuales tienen por objetivo mejorar la gestión de la estrategia nutricional en las localidades de Ascensión, Huancavelica, Acobamba, Choclococha, Caja, Yauli y Julcamarca del departamento de Huancavelica, a través de los componentes de: Instalación del sistema de conducción de la gestión de la estrategia y Mejora de la alimentación y nutrición del menor de 5 años;



Que, el citado Plan Operativo General 2012-2013 y Plan Operativo Anual 2012, cuenta con el informe técnico (Informe N° 58-2012/GOB.REG.HVCA/GRDS/SGCCPCeIS/ esa) elaborado por la Lic. Elena Salas Alonzo – Responsable del Area Niña, Niño, Adolescente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, como área usuaria, la misma que previa revisión y evaluación, ha emitido pronunciamiento favorable recomendando su aprobación por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales;



Que, la revisión del citado POG y POA, con código SNIP N° 148165 se halla dentro del marco normativo de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802; la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, por lo que estando a lo aprobado por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales, mediante Acta N° 013-2012/GOB.REG.HVCA/CEPOA, amerita su aprobación mediante acto resolutivo;



Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Condicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 977 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 SEP 2012

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan Operativo General 2012-2013 y el Plan Operativo Anual 2012 del Proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Estrategia Nutrición en Niños Menores de Cinco Años en la Localidades de Huancavelica, Ascensión, Acobamba, Choclococha, Caja, Yauli y Julcamarca del Departamento de Huancavelica”, con presupuestos de S/. 1’164,006.09 (Un millón ciento sesenta y cuatro mil seis y 09/100 nuevos soles) y S/. 600,000.00 (Seiscientos mil y 00/100 nuevos soles) respectivamente, documentos de gestión que en calidad de anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POG y POA del proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Estrategia Nutrición en Niños Menores de Cinco Años en la Localidades de Huancavelica, Ascensión, Acobamba, Choclococha, Caja, Yauli y Julcamarca del Departamento de Huancavelica”.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones, efectuar el seguimiento y monitoreo del POA del proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Estrategia Nutrición en Niños Menores de Cinco Años en la Localidades de Huancavelica, Ascensión, Acobamba, Choclococha, Caja, Yauli y Julcamarca del Departamento de Huancavelica”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Miguel Angel Garcia Ramos*  
Miguel Angel Garcia Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

